



Junta Electoral de Andalucía

Tipo	Acuerdo
Asunto	Acuerdo relativo a designación de los representantes de las candidaturas en las Oficinas Consulares para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018.
Fecha	15 de noviembre de 2018

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018

La Junta Electoral Central, ha adoptado, en su sesión del día 15 de noviembre, acuerdo relativo a designación de los representantes de las candidaturas en las Oficinas Consulares para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2018 que deseen estar presentes en dichas Oficinas durante la jornada de depósito de voto en las urnas, al objeto de su traslado posterior a la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

A tales efectos se recuerda, que según doctrina reiterada de la Junta Electoral Central (Acuerdos de 17 de mayo de 2011 y 12 de noviembre de 2012), es razonable que en determinadas Oficinas Consulares pueda limitarse a dos los representantes de cada partido presentes en cada momento, siempre que se admita la sustitución de los mismos a lo largo de los tres días en los que es posible ejercer el derecho de voto en las urnas ubicadas en las Oficinas Consulares, de acuerdo con el artículo 75 LOREG.